

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144

MADRID NÚMERO 9

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 119 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Sonsoles Pasero Mayorga, contra las empresas “Hermanos Castaño de Freman, Sociedad Anónima”, “Explotaciones de Pisos y Solares, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo contenido es del tenor siguiente:

Sentencia número 198 de 2011

En Madrid, a 5 de mayo de 2011.—Don José María Reyero Sahelices, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña María Sonsoles Pasero Mayorga, que comparece asistida del letrado don Juan Ignacio Álvarez Fernández, y de otra, como demandados, “Hermanos Castaño de Freman, Sociedad Anónima”, “Explotaciones de Pisos y Solares, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña María Sonsoles Paseo Mayorga, frente a “Hermanos Castaño de Freman, Sociedad Anónima”, “Explotaciones de Pisos y Solares, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a las empresas codemandadas a abonar a la actora la suma de 4.642,30 euros, con más el 10 por 100 de interés legal de mora.

Igualmente se absuelve el Fondo de Garantía Salarial, dada su falta de legitimación pasiva “ad causam” y sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Hermanos Castaño de Freman, Sociedad Anónima”, y “Explotaciones de Pisos y Solares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 10 de mayo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/18.228/11)